MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00053

Santa Fe, 21 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° FG 000069/2019 del Registro del Sistema de Información por el que tramita la asignación de funciones a los funcionarios designados en el Organismo de Investigaciones (OI); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, conforme el art. 16 inc. 1) de la ley mencionada, corresponde al Fiscal General determinar la política general de la institución y fijar los criterios general para el ejercicio de la persecución penal.

Que así también, el inc. 9 del artículo antes citado, establece entre las atribuciones del Fiscal General, la de organizar la estructura administrativa de las distintas unidades fiscales y de los órganos de apoyo, que no pertenezcan a la órbita exclusiva de una fiscalía regional, de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias.

Que el artículo 13 de la misma ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del MPA, el Organismo de Investigaciones (OI).

Que a los efectos de su implementación se dictó la ley 13459, denominada "Ley Orgánica del Organismo de Investigaciones", que en su artículo 2 dispone su integración en el MPA como órgano técnico de apoyo a la gestión dependiente orgánica, financiera y funcionalmente del Fiscal General.

Que según lo dispuesto por el artículo 32 de la ley orgánica del OI, el Fiscal General deberá dictar los reglamentos necesarios para su

organización y funcionamiento, en el marco de las competencia establecidas por las leyes 13.013, 13.459 y el Código Procesal Penal de Santa Fe (ley 12.734 y sus modificatorias). Establecerá además todas las estructuras que fueran necesarias para el funcionamiento del OI, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones correspondientes.

Que mediante Resolución FG Nº 198 del 16 de agosto de 2016 se aprobó la estructura orgánica funcional del OI, modificada por Resolución FG Nº 184/18.

Que por razones de servicio y a los fines de una eficiente distribución de recursos humanos resulta pertinente asignar nuevas funciones a funcionarios integrantes del Organismo de Investigaciones.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que los funcionarios que se desempeñen en los cargos de Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales, Jefe de Departamento de Inteligencia Criminal Zona Norte, Director Regional 2da. Circunscripción, Subdirector de Administración de Procesos Legales, Jefe del Departamento de Inteligencia Criminal Zona Sur, Director Regional 1era. Circunscripción y Director Regional 5ta. Circunscripción cumplirán las funciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución .

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO I

RESOLUCIÓN N.° 00053

Santa Fe,

Cargo	Nueva Asignación de Funciones
Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales	• Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los procedimientos forenses desarrollados por el OI destinados a la localización, recolección, preservación y custodia de indicios y evidencias y al tratamiento posterior de las mismas en laboratorios u organismos especializados. • Diseñar, elaborar, planificar y actualizar: (i) los protocolos generales y específicos de la aplicación de las técnicas criminalísticas y de ciencias forenses llevadas a cabo por el OI; (ii) la estructura de personal especializado en materia forense; (iii) la formación y capacitación del personal en materia forense; (iv) la doctrina en materia de investigación forense; (v) el sistema logístico e infraestructural relativo a técnicas criminalísticas y de ciencias forenses. • Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.
Jefe del Departamento de Inteligencia Criminal Zona Norte	• Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los procedimientos investigativos desarrollados por el OI tendientes a recolectar información y producir evidencias mediante la intervención de las comunicaciones personales, la circulación o entrega vigilada, o la grabación videográfica, fotográfica o de sonido, así como las técnicas de vigilancia y seguimiento o la entrevista o interrogatorio de sospechosos, el uso de agentes encubiertos e informantes, y cualquier otro tipo de actividad de indagación. • Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los procesos de elaboración de las hipótesis de investigación, las estrategias investigativas y la

	planificación y formulación de los lineamientos operacionales generales y específicos en materia de investigaciones criminales que debe implementar el OI. • Diseñar, elaborar, planificar y actualizar: (i) los protocolos operativos referidos a diligencias y acciones investigativas; (ii) la estructura de personal especializado en investigación criminal; (iii) la formación y capacitación del personal en materia de investigación criminal; (iv) la doctrina en materia de investigación criminal; (v) el sistema logístico e infraestructural relativo a investigación criminal. • Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.
Director Regional 2da Circunscripción	• Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las labores de análisis criminal desarrolladas por el OI en sus diferentes momentos y procesos que comprenden: (i) la reunión de información criminal remitidas, requeridas o producidas el OI; (ii) la clasificación, ordenamiento y almacenamiento en bases de datos de la información recolectada; (iii) el análisis de la información criminal recolectada y sistematizada; (iv) la elaboración y actualización permanente de un cuadro de situación de las problemáticas delictivas sobre las que el OI tiene competencia. • Diseñar, elaborar, planificar y actualizar: (i) los protocolos referidos a las labores de análisis criminal; (ii) la estructura de personal especializado en análisis criminal; (iii) la formación y capacitación del personal en materia de análisis criminal; (iv) la doctrina en materia de análisis criminal; (v) el sistema logístico e infraestructural relativo a análisis criminal. • Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.
Subdirector de Administración de Procesos Legales	• Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar en todo lo relativo a la gestión administrativa, gestión económica y financiera; gestión presupuestaria; gestión de infraestructura, logística, tecnología y patrimonio; gestión de recursos humanos y gestión de asuntos jurídicos, a partir de los lineamientos establecidos por las dependencias de la Fiscalía General a cargo de las tareas de administración

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

	general del OI. • Diseñar, elaborar, planificar y actualizar: (i) los procedimientos administrativos del OI; (ii) la estructura de personal abocada a la administración general del OI; (iii) la formación y capacitación del personal en materia de administración general, (iv) el sistema logístico e infraestructural relativo a la administración general del OI. • Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.
Jefe del Depto. de Inteligencia Criminal Zona Sur	• Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento operativo del OI en el desarrollo de las labores de análisis criminal, investigación criminal e investigación forense dentro de su jurisdicción que, con sede en la ciudad de Rosario, abarca la circunscripción judicial N° 2. • Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.
Director Regional 1era. Circunscripción	• Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento operativo del OI en el desarrollo de las labores de análisis criminal, investigación criminal e investigación forense dentro de su jurisdicción que, con sede en la ciudad de Santa Fe, abarca la circunscripción judicial N° 1. • Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.
Director Regional 5ta. Circunscripción	• Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento operativo del OI en el desarrollo de las labores de análisis criminal, investigación criminal e investigación forense dentro de su jurisdicción que, con sede en la ciudad de Rafaela, abarca las circunscripciones judiciales N° 5, 3 y 4. • Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE